



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Delegación de Participación Ciudadana

Departamento de Participación Ciudadana  
CASA CIUDADANA  
Ronda del Marrubial, s/n  
14007 - CORDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 47

## DECRETO

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente.

En este caso se trata de la actualización del Reglamento aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 4 de mayo de 2000 (B.O.P. n.º 124 de 31 de mayo), que ha experimentado, con el devenir del tiempo, relevantes cambios organizativos con respecto a su concepción originaria. El cambio más significativo se produjo a partir del desarrollo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que condujo, en cumplimiento de su artículo 128, a la aprobación del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba por acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2006 (B.O.P. n.º 56 de 24 de marzo). Posteriormente se aprobaría el Reglamento de Participación Ciudadana por acuerdo de Pleno de 1 de febrero de 2007 (B.O.P. n.º 77 de 2 de mayo) que en su artículo 13.2 consagra la apuesta de la Corporación por la territorialización administrativa siendo los Centros Cívicos y las Casas Ciudadanas parte de la misma a nivel de equipamientos. Asimismo y según lo recogido en el Plan Normativo Municipal para 2018, procede la adecuación de dicha normativa a las conclusiones del proceso participativo llevado a cabo en las Jornadas celebradas en enero de 2017.

En cumplimiento de la indicada disposición, de acuerdo con el Plan Normativo Municipal para 2018 aprobado por Junta de Gobierno Local en acuerdo n.º 1216/17 de 29 de diciembre,

**HE RESUELTO** someter a consulta pública previa la elaboración del proyecto de reglamento referido al **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**, por un plazo de 10 días hábiles, teniendo en cuenta que ya se ha llevado a cabo un proceso previo entre febrero y julio de 2018 de recogida y sistematización de

Código Seguro de verificación: 1+004XfIMRNkLNO/E8HdaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alba María Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	26/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 1+004XfIMRNkLNO/E8HdaQ==			



**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**  
Delegación de Participación Ciudadana

Departamento de Participación Ciudadana  
CASA CIUDADANA  
Ronda del Marrubial, s/n  
14007 - CORDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 47

propuestas asociaciones, colectivos, órganos de participación y ciudadanía en general, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico que estará operativo hasta el cumplimiento del plazo de 10 días hábiles desde el día que figura indicado en el buzón abierto al efecto.

Teniente Alcalde Delegada de Participación Ciudadana,  
Hacienda, Salud, Consumo y Vivienda

Fdo.: Alba M.ª Doblas Miranda  
(Firma digital)

Decreto Nº: 005454

TOMÉ RAZÓN:

26 JUL. 2018

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: 1+004XfIMRNkLNO/EBHdaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alba María Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	26/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
		1+004XfIMRNkLNO/EBHdaQ==	
1+004XfIMRNkLNO/EBHdaQ==			